

Resolución del Rector de la Universidad de Salamanca sobre los costes laborales patronales correspondientes al salario bruto de las Ayudas de Recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

En el marco de la Orden UNI/551/2021 por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021 a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 28 de abril de 2022 ha aprobado la Complementaria a la resolución de 30 de junio de 2021 de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Esta Complementaria considera la argumentación recogida en el escrito presentado por Comisiones Obreras el 17 de marzo de 2022 sobre la pertinencia de la no inclusión de los costes laborales patronales correspondientes al salario bruto de las Ayudas Margarita Salas y María Zambrano correspondientes al Programa de Recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Por ello, al objeto de evitar discriminaciones derivadas de la redacción de la convocatoria de un mismo tipo de ayudas entre los distintos colectivos implicados, se declara procedente considerar que el importe de las ayudas de la convocatoria de Margarita Salas y María Zambrano correspondientes Resolución de 30 de junio de 2021 de la Universidad de Salamanca, no incluyan los costes laborales patronales y, por tanto, abonar lo que proceda a los afectados.

En Salamanca, a 5 de mayo de 2022,

Fdo.: Ricardo Rivero Ortega
Rector de la Universidad de Salamanca